



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 310/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.137 HC044-2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Legislativo Departamental el “X Aniversario de la sanción de la Ley Provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria”.

La importancia del acompañamiento al desarrollo de sectores pertenecientes a la economía social y solidaria.

Y;

CONSIDERANDO: Que se cumplen 10 años de la sanción de la Ley Provincial N° 8435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

Que el Foro de Economía Social de Mendoza, invita a Declarar de Interés Departamental los 10 años de la Ley N° 8435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

Que es oportuno el reconocimiento a la labor protagónica desarrollada en su aprobación al Ex Legislador Alejandro Viadana, quien falleció un 18 de junio de hace 5 años.

Que dicha Ley fué en su momento la que reconoció, sujeto, prácticas y formas jurídicas de la Economía Social y Solidaria en Mendoza.

Que la Ley de nuestra Provincia fue pionera a nivel Nacional, ejemplo para las que la sucedieron en el tiempo.

Que a nivel provincial se destacó el proceso participativo y de carácter regional a través de Foros de Economía Social que tuvieron como objetivos proponer un plan estratégico y un marco legal integrado entre las Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales

Que en el Departamento de Malargüe de un tiempo a esta parte, se han conformado cooperativas, emprendimientos productivos en los que se incorporan a la economía social solidaria.

Que es de vital importancia que se construya de manera participativa una legislación adecuada para que los proyectos enmarcados en este sector puedan ampliar sus expectativas y concretar objetivos, permitiendo un desarrollo sostenible y sustentable.

Que en lo local se destacan cooperativas con distintos objetos sociales que vienen realizando sus actividades y generan condiciones de empleo genuino a personas de la comunidad, entre ellas muchos/as jóvenes y mujeres.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Legislativo Departamental el aniversario de los 10 años de la sanción de la Ley Provincial N°8435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia y al Foro de Economía Social de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

